Aduana Paraguay	CONTRATO ABIERTO POR MONTOS Nº 94/2022. Plurianual 2022-2024. "SERVICIO DE GRUA" DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – TOPO CAR de MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA. Contratación Directa- ID Nº 407.149

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**, domiciliada en El Paraguayo Independiente No 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma unipersonal **TOPO CAR de MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA** con **RUC N° 1591893-9**, con domicilio en Tobatí N° 329 y Amancio González de esta Capital, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, el Sr. MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA., con Cédula de Identidad Nº 1.591.893, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto 'LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente contrato de "**SERVICIO DE GRUA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE GRUA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución DNA Nº 1445 y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.149.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para "SERVICIO DE GRUA" con ID Nº 407.149, convocado por la Dirección Nacional de Aduanas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución DNA Nº 1445 de fecha 23 de noviembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA 1591893-9
					Precio Unitario
1	78121601-001	Servicios de de Grua para vehiculos hasta 5 TN hasta un radio de 20 Km de la Capital	UNI	1	300.000
2	78121601-001	Servicios de Grua para vehiculos hasta 5 TN costo adicional superando un radio de 20 Km	Km	1	9.000
3	78121601-001	Servicio de Grua con carrito para vehiculos hasta 5 TN sin rueda bloqueados Radio de cobertura 20 Km	UNI	1	450.000
4	78121601-001	Servicio de Grua para camiones radio de cobertura 20 Km	UNI	1	850.000
5	78121601-001	Servicio de Grua para camiones costo adicional suparando radio de 20 Km	Km	1	15.000
6	78121601-001	Servico de Grua de 3 TN caja pluma con garrucha Radio de cobertura 20 Km	Hs	1	250.000
7	78121601-001	Servico de Grua de 3 TN caja pluma con garrucha costo adicional superando las 20 Km	Km	1	12.000
8	78121601-001	Servicio de Grua de de 6 TN caja pluma con garrucha Radio de cobertura 20 Km	Hs	1	550.000
9	78121601-001	Servicio de Grua de de 6 TN caja pluma con garrucha costo adicional superando las 20 Km	Km	1	13.000
10	78121601-001	Servicio de Ciguena para vehiculos	Km	1	20.000
11	78121601-001	Servicio de Transportadora para camiones y maquinarias	Km	1	22.000
12	78121601-001	Servicio de montacarga hasta 2 5 TN	Hs	1	250.000
13	78121601-001	Servicio de montacarga hasta 4 TN	Hs	1	350.000
14	78121601-001	Translado de montacarga Radio de cobertura 20 Km	UNI	1	250.000
15	78121601-001	Servico de apertura de puerta cerrajeria	UNI	1	150.000
16	78121601-001	Servicio de acople y cambio de neumaticos	UNI	1	85.000
17	78121601-001	Cargo por personal ayudante por dia	UNI	1	50.000

MONTO TOTAL MÁXIMO: G. 100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES).
MONTO TOTAL MÍNIMO: G. 50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES).

METALURGICA EN GRAL.
TOPO CAR

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES) y el monto máximo es de G. 100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES).

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción y hasta el **31/12/2024.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Transporte.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

METALURGICA EN GRAL.
TOPO CAR
Servicio de Grua las 24 Hs.
Tel.: (021) [illegible]

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 05 DIC. 2022. -

Firmado por:

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ,
Dirección Nacional de Aduanas
CONTRATANTE

MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA,
TOPO CAR
PROVEEDOR

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Servicio de Grúa las 24 Hs.
Tel.: (021)